

¿Nos gobierna una *presidenta* filósofa?

"En tanto que los filósofos no sean reyes en los Estados, o en tanto que aquellos a quienes hoy se da el título de soberanos no sean seria y verdaderamente filósofos... no habrá remedio para los Estados".

Platón, *Politeia*, Libro V.

I

La hoy *presidenta* de la República, al dirigirse el año pasado, al Congreso Mundial de Filosofía, se declaró "hegeliana de toda la vida".

Este año, al inaugurar el período de sesiones del Congreso, manifestó: "yo soy kelseniana" y como comenta *La Gaceta on line* del 2/3/2008, "así se calificó ayer la presidenta Cristina Fernández, dejando en claro su alineamiento en materia de filosofía del derecho. Siguiendo al jurista Hans Kelsen, utilizó esta definición para sostener que en un ordenamiento jurídico no hay lagunas del derecho".

Como la filosofía del derecho constituye un importante capítulo de la filosofía práctica, el asunto interesa y compete a este Instituto.

Un gran filósofo, Hegel; un jurista, que es muy conocido en la Argentina, por sus obras *Teoría pura del derecho* y *Teoría general del derecho y del Estado*, Kelsen; son alusiones que hacen referencia a la filosofía y a la teoría general del derecho, usada muchas veces en el marco de la Universidad positivista, como sustituta de la primera.

II

Ahora bien, ¿se puede ser hegeliana y kelseniana a la vez, con una mínima coherencia?

Kelsen tiene un libro breve, pero importante, donde expone las raíces filosóficas de su doctrina política (*Esencia y valor de la democracia*, Labor, Barcelona, 1944). Allí, es muy claro cuando se refiere a Hegel: "no es sólo el filósofo del espíritu absoluto, lo es también de la monarquía absoluta. Del espíritu de esta filosofía proviene el célebre lema: 'autoridad, no mayoría'. Y, en efecto, si se cree en la existencia de lo absoluto –de lo absolutamente bueno, en primer término–, ¿puede haber nada más absurdo que provocar una votación para que decida la mayoría sobre este absoluto en que se cree?".

Este rechazo era compartido por un ex presidente, también amigo de hacer referencias filosóficas; así decía Raúl Alfonsín: "este es el fin de la historia con la derrota de Hegel, de Platón, de Aristóteles" (*Ámbito Financiero*, Buenos Aires, 6/6/90), cantinela que repetiría años después con referencia a

los últimos: "Aristóteles en política se equivocaba casi tanto como Platón" (*La Nación*, Buenos Aires, 15/2/2002).

Inmediatamente, Kelsen opone a este "absolutismo" su relativismo: "si se declara que la verdad y los valores absolutos son inaccesibles al conocimiento humano, ha de considerarse posible al menos no sólo la propia opinión sino también la ajena y aun la contraria. Por eso, *la concepción filosófica que presupone la democracia es el relativismo*".

O sea que *no se puede ser hegeliano y kelseniano a la vez*. Nosotros aplicando la máxima generalmente admitida: *lo posterior en el tiempo deroga a lo anterior (Lex posterior, derogat priori)*, entendemos que después de la lectura de Kelsen habrá abandonado a Hegel. Y por lo tanto nos ocuparemos de las consecuencias que tiene la adhesión a la ideología kelseniana.

III

Sostiene Kelsen que *"toda concepción de la vida, especialmente toda doctrina política, se integra en la correspondiente concepción del mundo, en un sistema de filosofía"*; nosotros diríamos en una metafísica, en la cual se fundamenta una antropología, base a su vez de las filosofías prácticas que se ocupan del obrar y del hacer, de la política, del derecho, de la educación, de la economía, del arte, de la medicina.

Lo que él llama "concepción del mundo", no es otra cosa que aquello que Guido Soaje Ramos, nuestro fundador, abordaba en sus cursos cuando ante todo estudiaba el tema del ser; luego, la antropología, que es lo que abordaba al estudiar el tema del hombre; posteriormente, ya que "el obrar sigue al ser", abordaba esta cuestión en su estudio acerca del orden moral; temas introductorios, que permitían después a sus alumnos penetrar con orden intelectual en las cuestiones sociales, políticas y jurídicas.

Los estudios acerca de esos temas se encuentran en nuestro Instituto y constituyen un bien común que heredamos; los mismos están a disposición de muchos que no conocieron a Soaje, pero que están dispuestos a formarse y a forjar su orden mental.

Ahora bien, ¿cuál es la "concepción del mundo" kelseniana? El punto de partida es la negación del ser y de su Principio; y como consecuencia, de toda metafísica o filosofía primera, y de Dios como fundamento.

Es clara esta repulsa de Kelsen al Absoluto trascendente cuando señala que "las relaciones entre las cosas son independientes de toda voluntad divina o humana". No existe pues un Dios creador, un orden de la Creación, una Inteligencia que dispone las criaturas respecto a su fin atendiendo a la diversidad de su naturaleza.

Como resultado de esto no existe un orden moral natural. La naturaleza, el orden del ser se refiere a fenómenos regidos por la ley de causalidad; en tanto la ciencia del derecho considerará a los fenómenos sociales desde el ángulo de la imputación; habrá una separación absoluta entre el ser y el deber ser.

Aquí encontramos por un lado la disociación kantiana entre naturaleza y conducta y por otro, la influencia de la Escuela de Marburgo, para la cual, como señala Alfred Verdross, "la cosa en sí es creada por nuestro pensamiento... el método es el que crea el objeto". Y agrega: "Con ella alcanzó su más alta formulación la filosofía del conocimiento de Descartes".

Consecuencia de todo esto es el naufragio del ser, la negación de la esencia de las cosas; de la sustancia y de los accidentes; de las causas, el reinado del nominalismo y del fenomenismo, pues nuestra inteligencia no puede, dentro de esta concepción, llegar al conocimiento de las cosas en sí a partir de la experiencia.

IV

Esto tiene enorme importancia en el campo práctico. *Desaparece el hombre como persona*, "pues no es una realidad natural sino una construcción del ordenamiento jurídico", según afirma el jurista vienés. En nuestra época esta afirmación puede llevar a numerosas monstruosidades, como las sostenidas por el Dr. Martín Farrel, discípulo vernáculo de Kelsen, huésped de la Universidad Austral para festejar el cincuentenario de la declaración de los derechos humanos de la ONU, en su obra *Ética del aborto y de la eutanasia*.

Desaparece el concepto de derecho subjetivo, pues el mismo pierde su entidad al ser "la norma jurídica en relación con aquel individuo que debe expresar su voluntad para el efecto de que la sanción sea ejecutada"; lo que sucede que en el normativismo kelseniano no hay lugar para el analogado principal: lo justo y tampoco para el derecho como poder jurídico. Y *si no existen los derechos subjetivos ¿qué sustento pueden tener los "derechos humanos"?*, invocados por nuestra kelseniana presidenta a troche y moche, útiles para retar a un dictador africano, inútiles cuando se trata con Fidel Castro o su nepote heredero, para quienes no existe, entre otros, el derecho de emigración.

Desaparecen criterios básicos de justicia, como el "dar a cada uno lo suyo"; y ¿cómo podrá gobernar la kelseniana presidenta si no advierte que lo suyo es lo que pertenece a cada uno, que este principio está en función de hacer el bien? Y el bien es el respeto a la vida, al honor, a la libertad, al proceso justo donde no existen "las dos pesas y las dos medidas", a la propiedad, etc.

Desaparece la "regla áurea": tratad a los demás como deseáis ser tratados, pues hay algunos que quieren que los traten mal, que los engañen. Y aquí podríamos preguntar, en estos tiempos inflacionarios: ¿existe algún sindicato, algún sector de la sociedad, que quiera ser engañado y reajustar sus ingresos de acuerdo a la inflación dibujada por el INDEC?

Finalmente, *Kelsen es partidario de la desaparición de los Estados en el Estado Mundial* y por eso afirma: "la eliminación del dogma de la soberanía... es uno de los resultados más importantes de la Teoría Pura del Derecho". Y aquí podríamos preguntar: ¿una kelseniana puede invocar contra Colombia,

como argumento, la violación de la soberanía de Ecuador como lo hizo hace pocos días?

V

Kelsen es inmanentista, nominalista, relativista, democrático, pero no es tonto; por eso expone una serie de críticas a la democracia concreta de nuestro tiempo, que queremos señalar para refrescar la memoria de nuestra presidenta, que por el tiempo transcurrido desde sus estudios universitarios, puede haber sido afectada por la corriente del mítico río Leteo.

Seguramente, la presidenta cree en la *soberanía popular* que la ha ungido para el cargo, como primera minoría; para Kelsen eso es un mito, ya que como escribe: "*la doctrina de la soberanía popular, aunque muy sutilizada y espiritualizada es una máscara totemística*".

También, con seguridad, cree en el *contrato social* del cual emerge la voluntad general. Según Kelsen "*la teoría democrática del contrato social es una ficción*" o sea una mentira; lo mismo la representación política.

La *presidenta* debe creer en la *justicia*, una de las palabras usadas en su mensaje; para Kelsen, sin embargo, la misma es "*un ideal irracional*"; además, "en la democracia, la seguridad jurídica reclama la primacía sobre la justicia, siempre problemática".

La *presidenta* debe creer en el *libre albedrío, causa de la imputabilidad y de la responsabilidad*; sino, ¿qué sentido tiene la persecución por ciertos delitos declarados imprescriptibles?; sin embargo, para Kelsen, el libre albedrío no existe, ya que "*es una ilusión ética frente a la ineludible determinación causal de la voluntad humana*".

La *presidenta* debe pensar que *la única legitimidad de origen es la democrática*; en cambio, para Kelsen, la cuestión es relativa, pues "*tampoco puede argumentarse nada decisivo en cuanto al método aplicado por ella para la selección de dirigentes*".

Según las palabras más utilizadas por la presidenta en su mensaje *la democracia debe tener un contenido*: consenso, crecimiento, sector, energía, educación; lo contrario opina Kelsen para quien "*es una manifiesta corrupción de terminología aplicar el vocablo 'democracia', que tanto ideológicamente como prácticamente significa un determinado método para la creación del orden social, al contenido de este mismo orden, que es cosa completamente independiente*".

El final de este texto vuelve al principio y a su capitel que pertenece a Platón, el padre de la filosofía occidental, a quien se debe, junto a su maestro Sócrates, haber liberado a la *Polis* de la *Babel* en que la había convertido el relativismo de los sofistas: *habrá remedio para los Estados cuando los soberanos sean serios y verdaderamente filósofos*.

Buenos Aires, marzo 10 de 2008.

Bernardino MONTEJANO

Presidente

Gerardo PALACIOS HARDY

Vicepresidente